

---

---

## MINUTA 31 SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del treinta de abril de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Trigésima Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el quórum requerido para sesionar, se declaró abierta la sesión.

Previo a la lectura del orden del día y con fundamento en lo establecido por el artículo 46, fracción XVI, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Consejera Presidenta Erika Estrada Ruiz procedió a suspender la presente sesión en virtud de que se encuentra en curso la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Se hizo constar que la presente sesión urgente de la Comisión Permanente de Quejas será reanudada una vez concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General.

Concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General, se reanudó a las diecisiete horas con veintiún minutos la Trigésima Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas, por lo consiguiente, la consejera electoral presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

El secretario técnico dio lectura al orden del día, constaba de dos asuntos relativos a un proyecto en cumplimiento al ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y dos proyectos que proponen el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto por el que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente identificado con la clave TECMX-JEL-084/2024 iniciado con el número de expediente IECM-QNA/056/2024.

A continuación, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, consultó a los integrantes presentes si deseaban hacer alguna intervención, al no ser así, la de la voz, contextualizó que el asunto fue del conocimiento de la Comisión del pasado dos de abril y el proyecto en aquel entonces fue votado por unanimidad de los integrantes, en el sentido de desechar la denuncia que se estaba presentando en ese momento y también se declaró como improcedente la medida cautelar que se solicitó por una asistencia y participación de diputados y diputadas que se señalan como probables responsables a un evento denominado “*Sesión plenaria del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional 2024*”, que se realizó en las instalaciones de dicho partido.

Mencionó que a dicho evento acudió la persona de Santiago Taboada Cortina, quien hizo uso de la voz en su momento. La consejera electoral presidenta de la Comisión

Erika Estrada Ruíz, se comentó que, en su momento, quienes integran la Comisión, determinaron desechar y declarar improcedente la medida.

Sin embargo, señaló que, el asunto fue impugnado y tuvo conocimiento el Tribunal Electoral en el juicio 84/2024 y en el que ordenó revocar el acuerdo de la Comisión porque en su criterio se emitió un pronunciamiento de fondo al señalar, “... *de las pruebas recabadas en el expediente para concluir no existían elementos para actualizar las infracciones*”..., señaló que ese fue el pronunciamiento de la autoridad, expuso que, en su opinión se hicieron unas valoraciones de fondo que no correspondían a un desechamiento, sin embargo, propuso a sus colegas insistir en el desechamiento que propuso en su inicio esta autoridad electoral, toda vez que a su parecer, el Tribunal local no hace pronunciamientos conclusivos de fondo que obligue a iniciar simple y sencillamente devuelve el asunto para que esta autoridad electoral haga el análisis correspondiente, y a su parecer, se tiene la posibilidad de insistir en este desechamiento, toda vez que las conductas versan a hechos relacionados con la vida interna del partido político. Para concluir su intervención, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, manifestó que, de manera preliminar no advierte indicios de alguna conducta que vulnere la normatividad electoral, por lo que a su parecer existe una pauta para determinar de nueva cuenta el desechamiento la denuncia, sin que ello implique que no se esté cumpliendo la sentencia del Tribunal Electoral Local.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/146/31ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto primero, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente identificado como TECDMX-JEL-084/2024, iniciado con el expediente IECM-QNA/056/2024.

Una vez concluida la votación de este punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Antes de dar lectura al segundo punto del orden del día, el secretario técnico informo que, por la temática a abordar en el punto siguiente, con fundamento en

el artículo 62, fracción tercera del Reglamento de Sesiones de Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir de ese momento la transmisión en vivo de la sesión sería suspendida, en virtud de que los asuntos a discutir estaban relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto por el que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores y se realiza pronunciamiento de la procedencia sobre las medidas cautelares solicitadas de los expedientes identificados como:

- a) IECM-QNA/902/2024
- b) IECM-QNA/911/2024

En consecuencia, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, solicitó la reserva del inciso a) correspondiente a la queja IECM-QNA/902/2024; posteriormente, al no advertir más intervenciones, la de la voz expuso una propuesta a los integrantes, consistente en desechar la denuncia presentada por el área. Brevemente contextualizó que en este caso hay una denuncia por violación a los fines de la democracia electoral, así como violación al principio de neutralidad, violencia política contra la mujer en razón de género, violencia política y culpa in vigilando, sin embargo, de la narración de los hechos concatenados con las pruebas exhibidas, a su parecer no alcanzan para cubrir la pretensión de la persona denunciante, toda vez que si bien se pueden observar recorridos en los que participan los probables responsables, movimiento de personas y pega de algunas propagandas, considera que no existen indicios que vinculen a las personas denunciadas con alguna conducta ilícita y menos aún que se haya dado un retiro de propaganda que así lo manifiestan en la denuncia y que esto sea producto de los recorridos que sí se pueden ver en los vídeos. Concluyó mencionando que su propuesta concretamente era desechar el asunto.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente de los dos asuntos listados en el orden del día, misma que derivó en los acuerdos siguientes:

- **CQ/147/31<sup>a</sup>.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo inciso a) IECM-QNA/902/2024, incluida la propuesta de desechar la queja.

- **CQ/148/31ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión el proyecto listado en el orden del día como punto dos, inciso b) IECMQNA/911/2024.

Una vez concluida la votación del segundo punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Trigésima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

**ERIKA ESTRADA RUIZ**  
Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Quejas

**CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas Comisión de  
Quejas

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas Comisión de  
Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



# HOJA DE FIRMAS